



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

INFORME TECNICO N° 0014-2022-SJMR-SGACP-GAF-MDB

A : Daniel Enrique Palomino Arauco
SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

De : Segundo Jesus Mosqueira Rudas
ESPECIALISTA EN PATRIMONIO

Asunto : Propuesta de baja de 11 bienes muebles patrimoniales por la causal de
“Mantenimiento o reparación onerosa”

Fecha : Barranco, 14 de octubre del 2022

Acto		(Marca con "X")
BAJA		X
CAUSALES DE BAJA	Daño	
	Ejecución de garantía	
	Estado de excedencia	
	Estado de Chatarra	
	Falta de idoneidad del bien	
	Mantenimiento o reparación onerosa	X
	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE	
	Saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales faltantes	
	Sustracción	
	Transformación	
	Invalidez de semovientes	

I. Base Legal

- 1.1. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 1.2. Resolución Directoral N° 015-2021/54.01 que aprobó la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las Entidades Gubernamentales”.
- 1.3. Ordenanza N° 525-2019-MDB que modifica el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Barranco y el organigrama institucional, aprobado con ordenanza N° 456-MDB.
- 1.4. Ordenanza N° 400-2013-MDB que aprueba el “Reglamento de Altas, Bajas, Enajenación de Bienes Patrimoniales, Donaciones y Saneamiento de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de Barranco”.

II. Antecedentes

- 2.1 Mediante Memorándum N° 0258-2022-GFySC-MDB de fecha 14 de febrero de 2022, la Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana informa que a la



actualidad cuenta con 10 unidades móviles más 01 de reten producto del servicio de alquiler de Vehículos, destinadas para el servicio de Seguridad Ciudadana (SERENAZGO), renovando de esta forma la flota vehicular, puesto que las unidades vehiculares de marca Nissan que utilizan para el servicio de patrullaje vehicular de manera constante las 24 horas del día, en cumplimiento de los planes de Seguridad Ciudadana, las cuales presentan desperfectos mecánicos en sus distintos sistemas, y no es recomendable repararlos pues continuaran presentando fallas puesto que no son unidades resistentes para el tipo de servicio que brinda generando gastos onerosos e innecesarios para la entidad.

Por lo que pone a disposición del área de Patrimonio ocho (08) vehículos y sugiere que se realice una evaluación técnico operativo y tasación para proceder a su baja, y a hace de conocimiento que dos vehículos serán usados por la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa.

- 2.2 Mediante Informe de Actividades N° 0005-2022-SJMR-SGACP-GAF-MDB de fecha 28 de febrero de 2022 el Especialista en Patrimonio informó que de los 11 vehículos solicitados para baja por la Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana, se realizó el mantenimiento correctivo de 6 unidades de transporte, mediante Ordenes de Servicio N° 1501, 1502, 1503, 1504 y 1821, a fines de año del 2021, por un importe total de **S/. 55,200.00 (cincuenta y cinco mil doscientos con 00/100 soles)**.
- 2.3 Mediante Memorándum N° 0353-2022-GFySC-MDB de fecha 03 de marzo de 2022, la Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana precisa que su despacho no tiene dentro de sus planes el uso operativo de 03 unidades que venían usando la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa puesto que la flota vehicular ha sido renovada con camionetas alquiladas, por lo que se pone a disposición del área de patrimonio de las dos unidades vehiculares y una unidad motorizada para que de acuerdo a los resultados de una valuación Técnica Operativa y tasación se disponga su baja o reasignación.
- 2.4 Mediante Memorándum N° 236-2022-FAG-MDB de fecha 04 de marzo de 2022 la Gerencia de Administración y Finanzas deriva el expediente a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial para realizar las acciones correspondientes.
- 2.5 Mediante “Acta de entrega y recepción N° 001-2022” de fecha 07 de marzo de 2022 se concreta la entrega de 11 unidades vehiculares las cuales queda en custodia del Área de Patrimonio, para proceder con la gestión de baja o reasignación de corresponder.
- 2.6 Para ello, mediante Requerimiento N° 0013-2022-SGACP-GAF-MDB de fecha 04 de abril de 2022 la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial requiere el servicio de evaluación técnica operativa y tasación de 11 unidades de transporte, a fin de proceder con la baja o reasignación correspondiente.
- 2.7 Que, mediante Informe N° 0613-2022-SGACP-GAF-MDB de fecha 26 de abril de 2022 la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita disponibilidad presupuestal a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización para su atención del requerimiento N° 13-2022.



- 2.8 Mediante Memorándum N° 404-2022-GPPM-MDB de fecha 05 de mayo de 2022 la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización informa que a la fecha no se cuenta con presupuesto programado para el requerimiento en el centro de costos respectivo.
- 2.9 Mediante Informe N° 0856-2022-SGACP-GAF-MDB de fecha 20 de junio de 2022 la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial reitera la solicita disponibilidad presupuestal para el servicio de operatividad y tasación de 11 unidades vehiculares de la Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana para su baja, especificado en el requerimiento N° 13-2022.
- 2.10 Que, mediante GEDOC de fecha 29 de junio la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización informa que ya se había respondido con documento del numeral 2.8.
- 2.11 Mediante Informe N° 1159-2022-SGACP-GAF-MDB de fecha 31 de agosto de 2022 la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial vuelve a reiterar la solicita disponibilidad presupuestal para el servicio de operatividad y tasación de 11 vehículos de propiedad de la Municipalidad, especificado en el requerimiento N° 13-2022, a fin de proceder con su baja o reasignación correspondiente.
- 2.12 Mediante Memorándum N° 0715-2022-GPPM-MDB de fecha 01 de setiembre de 2022 la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización informa la aprobación de la Certificación de crédito Presupuestal para el servicio de evaluación técnica y tasación vehicular, CCP SIAF N° 1667.
- 2.13 Que, mediante orden de servicio N° 1394-2022 de fecha 02 de setiembre de 2022 se contrata a la empresa QUANTUM VALUACIONES SAC, con RUC N° 20521685388, con domicilio fiscal en la Av. Giuseppe Garibaldi N° 217 del distrito de Jesús María para realizar la evaluación técnica operativa por un mecánico y la tasación por un perito .
- 2.14 Mediante correo electrónico de fecha 27 de setiembre de 2022 la empresa QUANTUM VALUACIONES SAC, hace llegar al Especialista en Adquisiciones el “Informe de valuación vehicular a valor comercial en el mercado” y costos de mantenimiento y reparación de los 11 vehículos.

III. Descripción de lo bien mueble a dar de baja

La descripción de los bienes patrimoniales, propuestos para la baja física y contable, por la causal de “Mantenimiento o reparación onerosa”, se encuentra detallada en el **Apéndice A** adjunto al presente informe técnico.

IV. Análisis

- 4.1 De conformidad con la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, “Directiva para la Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01, tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento.



- 4.2 Que, el apéndice j) del artículo 48 de causales, de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 015-2021-EF/54.01, señala las causales para proceder a solicitar la baja de bienes, en el cual una de ellas es por **"Mantenimiento o reparación onerosa"**, causal que indica la situación en la que el costo de mantenimiento, reparación o incluso la repotenciación de un bien mueble patrimonial **es elevado en relación con el valor comercial de este**, luego de la evaluación costo beneficio.
- 4.3 Asimismo, en el numeral 49.1 del artículo 49 de la citada directiva establece que, la OCP identificara los bienes a dar de baja, y realizara la valuación de los mismos, de resultar necesario; elaborara el Informe Técnico recomendando la baja de los bienes, precisando la causal de baja y lo elevara a la OGA para su evaluación, esta de encontrarlo conforme emitirá la resolución que aprueba la baja de los bienes de los registros patrimonial y contable de la entidad.
- 4.4 En concordancia con lo descrito anteriormente se hace de conocimiento que, de acuerdo a los registros patrimoniales y contables los 11 bienes muebles patrimoniales se encuentran registrados en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA módulo Patrimonio y forman parte del inventario de la Municipalidad Distrital de Barranco a valor de adquisición de **S/ 278,098.13** y un valor neto al 30/09/2022 de **S/ 36,187.83**, según cuadro resumen.

N°	Código patrimonial	Descripción	Placa	fecha adquisición	Valor de adquisición	valor neto al 30/09/2022
1	678205000007	AUTOMOVIL	CQU205	31/12/2008	S/. 29,350.00	S/. 1.00
2	678205000008	AUTOMOVIL	EUA456	25/08/2010	S/. 30,390.00	S/. 1.00
3	678205000009	AUTOMOVIL	EUA458	25/08/2010	S/. 30,390.00	S/. 1.00
4	678205000010	AUTOMOVIL	EUA454	25/08/2010	S/. 30,390.00	S/. 1.00
5	678205000014	AUTOMOVIL	EUC442	28/08/2013	S/. 48,880.00	S/. 4,480.95
6	678205000016	AUTOMOVIL	EUE119	26/08/2015	S/. 20,000.00	S/. 5,833.13
7	678205000017	AUTOMOVIL	EUE145	26/08/2015	S/. 20,000.00	S/. 5,833.13
8	678205000018	AUTOMOVIL	EUE109	26/08/2015	S/. 20,000.00	S/. 5,833.13
9	678205000019	AUTOMOVIL	EUE115	26/08/2015	S/. 20,000.00	S/. 5,833.13
10	678205000020	AUTOMOVIL	EUE114	26/08/2015	S/. 20,000.00	S/. 5,833.13
11	678268000054	MOTOCICLETA	EU1401	26/08/2015	S/. 8,698.13	S/. 2,537.23
Total					S/. 278,098.13	S/. 36,187.83

- 4.5 La empresa QUANTUM VALUACIONES SAC., mediante Informe de tasación realizo la valuación vehicular a valor comercial en el mercado de los 11 unidades vehiculares, por un importe de \$ 18,333.36 al tipo de cambio de 3.862 resulta un importe total de **S/ 70,803.44**, según el cuadro resumen:



Valuación vehicular a valor Comercial en el Mercado en dólares					TC	3.862
N°	Descripción	Marca	Modelo	Placa	Valor comercial \$	Valor comercial S/
1	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	CQU205	\$496.96	S/. 1,919.26
2	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	EUE109	\$2,251.85	S/. 8,696.64
3	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	EUA454	\$1,956.78	S/. 7,557.08
4	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	EUE119	\$1,801.48	S/. 6,957.32
5	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	EUE145	\$1,621.33	S/. 6,261.58
6	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	EUC442	\$1,428.76	S/. 5,517.87
7	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	EUE114	\$2,702.22	S/. 10,435.97
8	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	EUE115	\$2,972.44	S/. 11,479.56
9	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	EUA456	\$2,174.20	S/. 8,396.76
10	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	EUA458	\$652.26	S/. 2,519.03
11	MOTOCICLETA	YAMAHA	SZ16R	EU1401	\$275.08	S/. 1,062.36
Total					\$18,333.36	S/. 70,803.44

4.6 A la vez la empresa QUANTUM VALUACIONES SAC., realizo la operatividad y el costo de realización de Unidades valorizadas en dólares, para poner en funcionamiento las 11 unidades el costo sería de \$ 32,770.00, al tipo de cambio de 3.862 el importe asciende a **S/ 126,557.74** (ciento veintiséis mil quinientos cincuentaisiete con 74/100 soles) según cuadro resumen:

N°	descripción	Placa	Motor	Planchado	Pintura	llantas	Batería	Freno	Suspensión	Accesorios	Costo de reparación \$	Costo de reparación S/
1	AUTOMOVIL	CQU205	1500	500	800	150	100	200	500	200	3,950	S/. 15,254.90
2	AUTOMOVIL	EUE109	1200	400	800	150	100	180	400	220	3,450	S/. 13,323.90
3	AUTOMOVIL	EUA454	500	400	700	150	100	200	500	230	2,780	S/. 10,736.36
4	AUTOMOVIL	EUE119	1200	450	900	150	100	180	400	320	3,700	S/. 14,289.40
5	AUTOMOVIL	EUE145	1500	500	800	150	100	170	400	300	3,920	S/. 15,139.04
6	AUTOMOVIL	EUC442	1200	400	800	150	100	200	500	230	3,580	S/. 13,825.96
7	AUTOMOVIL	EUE114	500	400	700	150	100	180	500	250	2,780	S/. 10,736.36
8	AUTOMOVIL	EUE115	0	400	700	150	100	180	500	250	2,280	S/. 8,805.36
9	AUTOMOVIL	EUA456	300	200	300	150	100	200	500	230	1,980	S/. 7,646.76
10	AUTOMOVIL	EUA458	1500	500	800	150	100	200	500	300	4,050	S/. 15,641.10
11	MOTOCICLETA	EU1401	120	0	30	30	30	30	30	30	300	S/. 1,158.60
Total			9,520	4,150	7,330	1,530	1,030	1,920	4,730	2,560	\$ 32,770	S/.126,557.74

4.7 Es necesario hacer de conocimiento que de los 11 vehículos descritos, la Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana solicito el mantenimiento correctivo de 6 unidades de transporte, la cual fue realizada mediante Ordenes de Servicio N° 1501, 1502, 1503, 1504 y 1821, a fines de año del 2021, por un importe total de S/. 55,200.00 (cincuenta y cinco mil doscientos con 00/100 soles), según cuadro



resumen.

Valores patrimoniales					Datos de mantenimiento		
Ítem	Placa	Valor de Adquisición	valor neto al 28/02/2022	Estado de conservación	Orden de servicio	Fecha de Orden	COSTO
1	EUA458	30,390.00	1	INOPERATIVO	1,503	9/10/2021	15,060.00
2	EUA454	30,390.00	1	INOPERATIVO	1,504	9/10/2021	14,220.00
3	EUC442	48,880.00	7,332.25	INOPERATIVO	1,821	15/12/2021	750.00
4	EUE115	20,000.00	6,999.83	REGULAR	1,821	15/12/2021	750.00
5	EUE109	20,000.00	6,999.83	REGULAR	1,502	9/10/2021	14,230.00
6	EUE114	20,000.00	6,999.83	INOPERATIVO	1,501	9/10/2021	10,190.00
		169,660.00	28,333.73				55,200.00

4.8 De la documentación adjunta al presente informe, el área de Patrimonio ha realizado el análisis del costo beneficio, comparando los precios de reparación por cada bien, de acuerdo a la valorización de la empresa QUANTUM VALUACIONES SAC., se considera los 11 **bienes muebles patrimoniales** incorporar en un proceso de baja por la causal de “Mantenimiento o reparación onerosa”, según el costo beneficio se aprecia en el resumen siguiente:

N°	Código patrimonial	Descripción	Placa	Valor de adquisición S/	valor neto 30/09/2022 S/	Tasación a valor comercial de mercado S/	Costo de realización (reparación) S/	Porcentaje de mantenimiento
1	678205000007	AUTOMOVIL	CQU205	29,350.00	1.00	1,919.26	15,254.90	795%
2	678205000008	AUTOMOVIL	EUA456	30,390.00	1.00	8,696.64	7,646.76	88%
3	678205000009	AUTOMOVIL	EUA458	30,390.00	1.00	7,557.08	15,641.10	207%
4	678205000010	AUTOMOVIL	EUA454	30,390.00	1.00	6,957.32	10,736.36	154%
5	678205000014	AUTOMOVIL	EUC442	48,880.00	4,480.95	6,261.58	13,825.96	221%
6	678205000016	AUTOMOVIL	EUE119	20,000.00	5,833.13	5,517.87	14,289.40	259%
7	678205000017	AUTOMOVIL	EUE145	20,000.00	5,833.13	10,435.97	15,139.04	145%
8	678205000018	AUTOMOVIL	EUE109	20,000.00	5,833.13	11,479.56	13,323.90	116%
9	678205000019	AUTOMOVIL	EUE115	20,000.00	5,833.13	8,396.76	8,805.36	105%
10	678205000020	AUTOMOVIL	EUE114	20,000.00	5,833.13	2,519.03	10,736.36	426%
11	678268000054	MOTOCICLETA	EU1401	8,698.13	2,537.23	1,062.36	1,158.60	109%
				278,098.13	36,187.83	70,803.44	126,557.74	

4.9 De acuerdo al análisis costo beneficio se concluye, que el costo de “**Mantenimiento o reparación**” de los 11 bienes muebles patrimoniales serían muy costos, en relación al valor comercial de los citados bienes, superando entre el 88% y 795% al valor comercial. Asimismo 6 de ellos ya fueron reparados a fines del 2021, lo cual no se garantiza el funcionamiento operativo a largo plazo, presentando desperfectos mecánicos en sus destinos sistemas.

4.10 Los 11 bienes patrimoniales propuestos para baja por la causal de **Mantenimiento o reparación onerosa**, se presenta afectaciones de cargas y gravámenes inscritos vigentes, para ello se adjunta.



- ✓ **Certificado registral vehicular** de cada uno de los vehículos, en los cuales no se registran afectaciones de cargas y gravámenes inscritos vigentes.
- ✓ **Consulta Vehicular**, se registra las características del vehículo de transporte registradas en la Web de la SUNARP.
- ✓ **Captura de Vehículo**, se verifica que las unidades vehiculares no cuentan con orden de captura, registrado en la web de SAT.
- ✓ **Infracciones pendientes de pago**, en la cual no se registra papeletas pendientes de pago, según registro de su página web de SAT.
- ✓ **Ficha técnica de vehículo** registra el detalle técnico y características del estado del bien patrimonial.

4.11 Se ha realizado el procedimiento de conformidad a la normatividad vigente en gestión de bienes muebles para los 11 bienes muebles patrimoniales objeto de Baja, detallados en el **Apéndice A**.

V. Observaciones y comentarios

5.1 Observaciones

Los 11 bienes muebles patrimonial propuestos para la baja están registrados el Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA – Patrimonio, y forman parte del Inventario Institucional de la Municipalidad Distrital de Barranco.

5.2 Comentarios

Los 11 bienes muebles patrimoniales objeto de baja se encuentra sin uso, en custodia de patrimonio ocupando espacio innecesario en el depósito de carros, por lo cual requieren proceder con la baja.

VI. Conclusiones

Por los fundamentos expuestos y la documentación sustentadora adjunta al presente Informe Técnico, los bienes muebles patrimoniales, detallados en el **Apéndice A**, debe ser incorporado en un proceso de baja por la causal de “**Mantenimiento o reparación onerosa**”, de conformidad al apéndice d) del artículo 48 de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01.

VII. Recomendaciones

7.1 De conformidad a lo dispuesto en el numeral 49.1 del artículo 49 de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, el área de Control Patrimonial recomienda la emisión de la Resolución Gerencial de Administración y Finanzas de baja de los bienes muebles patrimoniales, por la causal de “**Mantenimiento o reparación onerosa**”, a fin de excluirlos del Inventario Mobiliario de la Municipalidad Distrital de Barranco.



VIII. Documentos que se adjunta

1	Memorándum N° 0258-2022-GFySC-MDB
2	Informe de Actividades N° 005-2022-SJMR-SGACP-GAF-MDB
3	Memorándum N° 0353-2022-GFySC-MDB
4	Memorándum N° 236-2022-FAG-MDB
5	"Acta de entrega y recepción N° 001-2022"
6	Requerimiento N° 0013-2022-SGACP-GAF-MDB
7	Informe N° 0613-2022-SGACP-GAF-MDB
8	Memorándum N° 404-2022-GPPM-MDB
9	Informe N° 0856-2022-SGACP-GAF-MDB
10	Informe N° 1159-2022-SGACP-GAF-MDB
11	Memorándum N° 0715-2022-GPPM-MDB
12	Orden de servicio N° 1394-2022
13	Informe de valuación vehicular a valor comercial en el mercado
14	Apéndice A
15	Anexo N° 01
16	Certificado Registral vehicular
17	Ficha técnica vehicular, captura Infracciones pendientes de pago y Orden de captura-SAT, consulta vehicular
18	fotografías

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y atención.

Atentamente,